

**DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CLUB
DEPORTIVO OLD REDLANDERS CLUB**

RESOLUCION SM 300/2025
LAS CONDES, 02 de junio de 2025

VISTOS:

- 1°** El 23 de abril de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DEPORTIVO OLD REDLANDERS CLUB**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 30 de mayo de 2025, respecto de la elección celebrada el 16 de abril de 2025. La Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DEPORTIVO OLD REDLANDERS CLUB**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1363** de fecha 25 de junio de 2007 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129611** de 25 de junio de 2007.
- 2°** Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 26 de marzo de 2025.
- 3°** Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CLUB DEPORTIVO OLD REDLANDERS CLUB**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : JOSÉ IGNACIO BASCUR HOLMES
SECRETARIO : ALEJANDRO RODRIGO ESPINOZA WOLLETER
TESORERO : ROBERTO PRAT PIÑAN
DIRECTOR : FELIPE ANDRÉS DÍAZ RETTIG
DIRECTOR : JUAN PABLO CODDOU REYES

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL